FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 47007332024
INFORME PERIODICO No 20

1. Datos generales

Período del informe: 1 al 31 de agosto de 2026

Número de contrato/convenio: 47007342024

Tipo de contrato/convenio: Aporte

Fecha suscripción contrato/convenio: 31/12/2024

Valor **Inicial** del contrato/convenio $ 2,481,294,374

Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo): 30/06/2026

Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo):30/06/2026

Objeto:

Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia de conformidad con los manuales técnicos, guías operativas para la atención a la primera infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de "CERO A SIEMPRE"

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio): Coordinadora Centro Zonal El Banco

Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico): Mabis Marlen Puerta Martinez - Coordinadora Centro Zonal El Banco

Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico: 7/01/2026

Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación): Mabis Marlen Puerta Martinez - Coordinadora Centro Zonal El Banco

Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)

Otros supervisores **(*)**

Cargos de otros supervisores

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista: FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA

Cédula o NIT: 9002486830

Dirección: CL12 -10 B 33 Cienaga Magdalena

Representante Legal que suscribió el contrato/convenio: HEIDI CECILIA ARELLANO HIDALGO

Correo electrónico: manosunidaszn271@gmail.com

Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):** HEIDI CECILIA ARELLANO HIDALGO

Identificación: 39.058.554

Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar

Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificacion de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc . (feha de expedición no mayor a 30 días)

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio: 31/12/2025

Fecha de terminación inicial: 30/06/2026

Fecha aprobación pólizas: 31/12/2024

Fecha expedición R.P.: 31/12/2024

Fecha acta de inicio (si aplica): 31/12/2024

Fecha documento de Prórroga (si aplica): 11/05/2026

Prorrogado hasta cuándo (si aplica): 31 de Octubre de 2026

Fecha aprobación póliza de la prórroga:

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio **$ 2.480.778.571**

Aporte ICBF $ 2.480.778.571

Aporte Contratista (si aplica)

No. de CDP:	95224	Fecha CDP:	28/12/2024	Valor de CDP:	$ 2.481.294.374,00
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:	261924	Fecha RP:	31/12/2024	Valor de RP:	$ 2.481.294.374,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: 11/05/2026 Valor Adición: **42.979.014,00**

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: Se realiza adición por nivelación a la canasta 2026

No.CDP Adición:	7226	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	5/01/2026	Valor CDP Adición:	$ 42.979.014,00
No. de RP Adición:	7226	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	5/01/2026	Valor RP Adición:	$ 42.979.014,00

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: 25/06/2026 Valor Adición: **544.989.440,00**

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: Se realiza adición por prórroga del contrato hasta el 31 de Octubre 2026

No.CDP Adición:	7226	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	26/06/2026	Valor CDP Adición:	$ 544.989.440,00
No. de RP Adición:	7226	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	26/06/2026	Valor RP Adición:	$ 544.989.440,00

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: 31/07/2025 Valor disminución : **61.169.563,00**

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución : Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución : Valor CDP disminución : 61.169.563,00

No. de RP disminución : Fecha inicial y/o de operación del RP disminución : Valor RP disminución : 61.169.563,00

Valor disminución aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la disminución

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: 10/10/2025 Valor disminución : **180.197.887,00**

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución : Fecha inicial y/o de operación del CDP Valor CDP disminución : 180.197.887,00

No. de RP disminución : Fecha inicial y/o de operación del RP Valor RP disminución : 180.197.887,00

Valor disminución aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la disminución

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución : Fecha inicial y/o de Valor CDP disminución :

No. de RP disminución : Fecha inicial y/o de Valor RP disminución :

Valor disminución aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la disminución

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) 2.827.379.575,00

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago:

Para el primer desembolso: Las Entidades Sin Animo de Lucro, tienen la obligación de aportar la CUENTA DE AHORRO en el primer (1) día hábil posterior al perfeccionamiento del contrato de aporte a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos aprobado por el supervisor y/o interventor del contrato, el cual debe guardar coherencia con los costos de referencia del servicio, y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Aprobación de la contrapartida , cuando aplique, por el supervisor y/o interventor del contrato. c) Reporte generado por el Sistema de Información y validado por el representante legal o quien haga de sus veces de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física. d) El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los participantes según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga. e) Listado de los datos básicos de los participantes de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF f) Acta de visita, ficha y registro fotográfico realizado por el supervisor y/o interventor del contrato (conforme a la Resolución No. 4733 de 2022, o documento que la modifique o sustituya) que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar (Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad). g) Copia de los contratos celebrados con el talento humano contratado para la ejecución y copia de las certificaciones de vinculación de estos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. (ii.) Para el segundo desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor y/o interventor. b) Programación de aporte de la contrapartida, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor y/o interventor. c) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el periodo anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). e) El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF. f) Informe de la ejecución financiera del primer desembolso en concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. g) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. h) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. i) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a familias que hayan asistido a las jornadas de formación de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional, según los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas de la modalidad. j) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. k) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia y la dotación de acuerdo a la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). m) Registro Mensual de Asistencia -RAM en el instrumento que defina el ICBF según la atención. n) Copia del contrato de comodato firmado cuando aplique. o) Documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda) p) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamiento a familias y cualificación del talento humano. q) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. r) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales (iii.) Para los demás desembolsos (tercero, cuarto… y último): a) Informe de la ejecución financiera del periodo anterior. en con concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). e) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia, y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). f) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de la Modalidad y Guías Operativas del servicio correspondiente. g) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. h) Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. i) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamientos a familias y cualificación del talento humano j) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. k) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
PRIMER PAGO	**15/01/2025**	**4.361.955,00**	**Formato Certificación de Pago**	**Primer Desembolso**
SEGUNDO PAGO	**15/01/2025**	**75.464.030,00**	**Formato Certificación de Pago**	**Segundo Desembolso**
TERCER PAGO	**11/02/2025**	**140.976.243,00**	**Formato Certificación de Pago**	**Tercer Desembolso**
CUARTO PAGO	**12/03/2025**	**140.976.243,00**	**Formato Certificación de Pago**	**Cuarto Desembolso**
QUINTO PAGO	**21/04/2025**	**148.499.604,00**	**Formato Certificación de Pago**	**Quinto Desembolso**
SEXTO PAGO	**20/05/2025**	**65.916.791,00**	**Formato Certificación de Pago**	**Sexto Desembolso**
SEPTIMO PAGO	**13/06/2025**	**116.494.200,00**	**Formato Certificación de Pago**	**Septimo Desembolso**
OCTAVO PAGO	**17/07/2025**	**148.499.604,00**	**Formato Certificación de Pago**	**Octavo Desembolso**
NOVENO PAGO	**19/08/2025**	**237.060.635,00**	**Formato Certificación de Pago**	**Noveno Desembolso**
DECIMO PAGO	**8/09/2025**	**96.705.670,00**	**Formato Certificación de Pago**	**Decimo Desembolso**
UNDECIMO PAGO	**21/11/2025**	**220.909.038,00**	**Formato Certificación de Pago**	**Undecimo Desembolso**
DECIMO SEGUNDO PAGO	**23/01/2026**	**281.182.369,00**	**Formato Certificación de Pago**	**Decimo segundo Desembolso**
MARZO -ABRIL	**20/03/2026**	**281.182.369,00**	**Formato Certificación de Pago**	**Decimo tercer Desembolso**
MAYO - JUNIO	**20/05/2026**	**281.182.370,00**	**Formato Certificación de Pago**	**Decimo Cuarto Desembolso**
MAYO - JUNIO	**22/06/2026**	**42.979.014,00**	**Formato Certificacion de Pago**	**Decimo Quinto Desembolso**
JULIO - AGOSTO	**17/07/2026**	**266.248.046,00**	**Formato Certificacion de Pago**	**Decimo Sexto Desembolso**
	TOTAL	**2.548.638.181,00**		

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1er Desembolso	4.361.955,00	05/02/25	25034625		Reporte Relacion de Pagos
2do Desembolso	75.464.030,00	24/01/25	9762525		Reporte Relacion de Pagos
3er Desembolso	140.976.243,00	14/02/25	33933325		Reporte Relacion de Pagos
4to Desembolso	140.976.243,00	18/03/25	71858725		Reporte Relacion de Pagos
5to Desembolso	148.499.604,00	25/04/25	119086225		Reporte Relacion de Pagos
6to Desembolso	65.916.791,00	26/05/25	160705225	Se realiza desembolso por valor diferente al estipulado en el clausulado teniendo en cuenta que el contrato presenta inejecucion	Reporte Relacion de Pagos
7mo Desembolso	116.494.200,00	18/06/25	197798825	Se realiza desembolso por valor diferente al estipulado en el clausulado teniendo en cuenta que el contrato presenta inejecucion	Reporte Relacion de Pagos
8vo Desembolso	148.499.604,00	22/07/25	251865725		Reporte Relacion de Pagos
9no Desembolso	237.060.635,00	21/08/25	296556525	Se realiza desembolso por valor diferente al estipulado en el clausulado teniendo en cuenta que el contrato presenta inejecucion	Reporte Relacion de Pagos
10mo Desembolso	96.705.670,00	19/09/25	344232325	Se realiza desembolso por valor diferente al estipulado en el clausulado teniendo en cuenta que el contrato presenta inejecucion	Reporte Relacion de Pagos
11mo Desembolso	220.909.038,00	27/11/25	462631825		Reporte Relacion de Pagos
12mo Desembolso	281.182.369,00	19/02/26	35811126		Reporte Relacion de Pagos
13ro Desembolso	281.182.369,00	31/03/2026	100809726	Se realiza desembolso por valor diferente al estipulado en el clausulado teniendo en cuenta que el contrato presenta inejecucion	Reporte Relacion de Pagos
14to Desembolso	281.182.370,00	28/05/2026	188670426		Reporte Relación de Pagos
15to Desembolso	42.979.014,00	25/06/2026	235174626		Reporte Relación de Pagos
16to Desembolso	266.248.046,00	6/08/2026	304762026		Reporte Relación de Pagos
TOTALES	2.548.638.181,00				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
	82.582.813,00	Se realiza desembolso por valor diferente al estipulado en el clausulado teniendo en cuenta que el contrato presenta inejecucion
	32.005.404,00	Se realiza desembolso por valor diferente al estipulado en el clausulado teniendo en cuenta que el contrato presenta inejecucion
	19.921.461,00	Se realiza desembolso por valor diferente al estipulado en el clausulado teniendo en cuenta que el contrato presenta inejecucion
	53.470.460,00	Se realiza desembolso por valor diferente al estipulado en el clausulado teniendo en cuenta que el contrato presenta inejecucion
	195.048.292,00	Se realiza desembolso por valor diferente al estipulado en el clausulado teniendo en cuenta que el contrato presenta inejecucion
TOTAL	383.028.430	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
Rendimiento Financiero desde el mes de enero hasta diciembre	5/12/2025	$ 94.891,00		Consignacion rendimientos financieros desde el mes de enero hast diciembre 2025
TOTAL				

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 2.480.778.571,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 2.480.778.571,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 587.968.454,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 587.968.454,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 241.367.450,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 241.367.450,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 2.827.379.575,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 2.827.379.575,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 2.548.638.181,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	2.548.638.181,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 2.548.638.181
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 278.741.394,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Nota:

Saldos a liberar:	Que, el valor a liberar corresponde al pago programado para el periodo de septiembre y octubre.
Estado de los recursos a liberar:	No aplica para este periodo
Saldos pendientes por pagar	No aplica
Estado de los recursos reintegrados:	No aplica

Compensación por sanción impuesta al contratista	No aplica

Fecha estado de cuenta 31/08/2026

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	**Hasta**
cumplimiento del contrato	**SEGUROS DEL ESTADO**	**85-44-101135338**		**30/12/2024**	**31/12/2026**
calidad de servicio					
pagos de salarios y prestaciones sociales legales e indemizaciones laborales					**30/06/2029**
Predios labores y operaciones		**85-40-101061935**		**30/12/2024**	**30/06/2026**

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones Generales de la Entidad Administradora de Servicio)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
2.1.Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	1. Registro de asistencia mensual Folio 27 2. Registro primario Folio 28 3. Certificado de cobertura folio 29	Informe técnico mes de agosto	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades de agosto, que dio cumplimiento a la obligacion contractual brindando atencion a los 192 niños y niñas distribuidas en las 18 UDS asignadas al contrato durante los dias establecidos, desarrollando acciones encaminada sa las lineas de accion de cada uno de los componentes de atencion, entre estas: realizando el debido aporte nutricional para la alimentacion de los niños y niñas. 1. Implementacion de los ciclos menu de la minuta aprobada realizando el debido aporte nutricional para la alimentacion d elos niños y niñas. 2. Tomas natropometricas de los NN y gestantes ingresados en el mes 3. Planeaciones pedagogicas, seguimiento al desarrollo y jornada de reflexion pedagogica. 4.Cualificacion al talento humano. 5.Procesos de caracterizacion. 6. Poliza de seguros 7. Diligenciamiento del RAM. 8. Diligenciamiento del formato de novedades.
2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	SI	1. Radicado informe tecnico y financiero	Informe técnico mes de agosto	La ESA sustenta en el informe técnico del mes de agosto, informacion tecnica y financiera a la supervisora de contrato, a traves de los informe tecnico y financiero.
2.3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	SI	No se reporto ingreso de personas ajenas.	Informe tecnico mes de agosto	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de agosto, esta obligación no fue aplicable, teniendo en cuenta que durante este periodo no se reporto ingreso d epersonas ajenas a las unidades.
2.4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	N/A	1. Certificado de abstencion d eproselitismo. Folio 30	Informe tecnico mes de agosto	La ESA sustenta en el informe técnico del mes de agosto, que da cumplimiento en el marco de la ejecución del contrato y en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el ICBF, garantizó el cumplimiento de esta obligación, absteniéndose de realizar o permitir la realización de actividades proselitistas dentro de las Unidades de Servicio (UDS). Es importante señalar que durante este periodo el servicio se encontraba en etapa de alistamiento, adelantando procesos de inducción, contratación del talento humano y focalización de los niños y niñas beneficiarios, por lo que no se desarrollaron actividades de atención directa. No
2.5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	SI	1. Muestra de criterio de focalización - Sisbén. Folio 31	Informe técnico mes de agosto.	La ESA sustenta en el informe técnico del mes de agosto del talento humano contratos garantizados que las niños y niñas vinculados al servicio cumplieron con los ciertos critequeiros de focalizacion.
2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	SI	Durante el presente mes, se recibio visita por parte de las profesionales de seguimiento a la ejecusión en una (1) Unidad de Servicio (UDS). En dicha jornada, el talento humano de la ESAL permitió y colaboró de manera oportuna en el desarrollo de las actividades de supervisión, facilitando el acceso a toda la información y documentación requerida.	Informe técnico mes de agosto	Acta de supervisión.
2.7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	SI	1-Evidencia fotográfica comité Interno de Emergencia de los casos reportados en sivigila Folio 94-95 2- Evidencia fotográfica fortalecimiento técnico en Lactancia Humana como primer acto de soberanía alimentaria. Folio 96-97 3.Evidencia fotográfica fortalecimiento técnico sobre Alimentar y proteger en la emergencia. Folio 98-99 4- Oficio N° 053 Articulación con la ESE HRPM Folio 100 5- Informe Actividades Lactancia materna Folio 71-79	Informe técnico mes de agosto	Durante el mes de agosto, se garantizó la participación del talento humano vinculado al contrato en los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento técnico convocados o articulados en el marco de la prestación del servicio. Entre los principales espacios en los que participaron las profesionales se encuentran: -Fortalecimiento técnico en Lactancia Humana como primer acto de soberanía alimentaria. -Fortalecimiento técnico "Alimentar y proteger en la emergencia". -Comité Interno de Emergencia Nutricional, correspondiente al evento 113 – Magdalena, Semana Epidemiológica 32. -Jornada de cualificación sobre lactancia materna y cuidado sensible, desarrollada en articulación con la E.S.E. Hospital Rafael Paba Manjarrez, con participación de la nutricionista del PIC municipal.
2.8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	1. Correo electrónico a la supervisora de contrato de fecha 25 de enero 2025	Informe técnico mes de agosto	La EAS menciona en el periodo del mes de agosto da cumplimiento a esta obligación, dando a concoer la ubicación de la sede donde reposara toda la documentación, formatos y soportes, que se encuentra en el municipio de San Sebastian de Buena Vista, Magdalena en la calle 3 carrera 3-65 Barrio Cecilia Caballero.
2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	1- Acta_137_Formación a las familias. Folio 36-39 informe técnico junio 2- Acta de cualificación al talento humano. Folio 148-152 informe técnico marzo	Informe técnico mes de agosto	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de agosto, se desarrollaron encuentros en las diferentes UDS con las familias para fortalecer los conocimientos sobre la Ruta Integral de Atenciones (RIA), el Protocolo de Actuación ante Situaciones de Amenaza o Vulneración de Derechos y el Directorio Interinstitucional, promoviendo la activación oportuna de las rutas de atención y protección.

2.10.Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	SI	No encontraron hallazgos en el contrato.	Informe técnico mes de agosto	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades agosto, informa que no se presentaron hallazgos en las UDS asignadas al contrato 47007342024 por parte de la organismos de vigilancia, inspeccion y control del estado.
2.11.Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	SI	1- Certificado de no ocurrencia de situaciones atípicas. Folio 32	Informe técnico mes de agosto	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades agosto, que no se presentaron situaciones atipicas que colocaron en riesgos el cumplimiento del objetico contratual.
2.12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños y , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	Si	1. Correo de Matriz de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia. Folio 33 2. Informe del caso de accidente del niño JDDC. Folio 41-43	Informe técnico mes de agosto	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades agosto,En el presente mes no se presentaron situaciones que colocaran en riesgo la vida de las niñas y los niños
2.13. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	SI	1.Acta de Planeación Pedagógica. Folio 125-130 2.Registro Fotográfico Planeador. Folio 131 3.Registro Fotográfico Experiencia con los NN. Folio 140-143	Informe técnico mes agosto	Durante el periodo reportado, en las Unidades de Servicio (UDS) se garantizó la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos – MEDD, conforme a lo establecido en la Resolución 1264 de 2017. Para ello, se promovieron prácticas de atención que reconocen las particularidades de cada niña, niño y sus familias, teniendo en cuenta aspectos como la edad, género, pertenencia étnica, condiciones de vulnerabilidad y contexto sociocultural. Asimismo, se orientó al talento humano en la implementación de acciones inclusivas y respetuosas de la diversidad, asegurando entornos protectores, equitativos y libres de discriminación. De igual manera, se realizó seguimiento a la aplicación del enfoque diferencial en las actividades pedagógicas y de atención, contribuyendo a la garantía de los derechos de la primera infancia..
2.14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	SI	1-Oficio N° 045 Articulación con la ESE Rafael Paba Manjarrez.Folio:45 2- Oficio N° 047 Articulación con la ESE Rafael Paba Manjarrez. Folio:46 3- Oficio de la participación en la instalación de la mesa. Folio:47-48 4-Evidencias de la participación al comite de la trata de personas con el fin de articular acciones para la prevencion de este delito en el Municipio S/S Folio: 49.	Informe técnico mes agosto	La EAS sustenta en informe tecnico del mes de agosto, realizaron acciones de articulación interinstitucional con entidades del territorio, orientadas al fortalecimiento de la atención integral de las niñas y los niños y al cumplimiento de las atenciones establecidas. En este marco, se realizó articulación con la E.S.E. Hospital Rafael Paba Manjarrez, especificamente para el fortalecimiento de acciones relacionadas con lactancia materna, cuidado sensible y atención integral en salud. Asimismo, se contó con la participación de la Secretaría de Salud Municipal, a través de la nutricionista del PIC municipal, en espacios de cualificación dirigidos al talento humano. De igual manera, se adelantaron acciones de articulación con las Instituciones Educativas del municipio, en el marco del proceso de Tránsito Armónico, con el
2.15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	1.Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios. Folio 33	Informe técnico mes agosto	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades del mes de agosto,En el presente mes no se presentaron casos de vulneración, amenaza o inobservancia de derechos en las UDS asignadas.
2.16. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVANCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	1- Acta_137_Formación a las familias. Folio 36-39 informe técnico junio 2- Acta de cualificación al talento humano. Folio 148-152 informe técnico marzo	Informe técnico mes de agosto	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de julio, En el presente mes no se presentaron casos de vulneración, amenaza o inobservancia de derechos en las UDS asignadas.
2.17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	1. Ver informe financiero	Informe técnico mes de agosto	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de agosto da cumplimiento a la obligacion contractual realizando los pagos con el sistema general de seguimiento social en salud, pension, y riesgos laborales.
2.18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	SI	1. Ver informe financiero	Informe técnico mes de agosto	La entidad sustenta en el informe técnico del mes de agosto que realiza de manera oportuna los pagos a proveedores y a prestadores de servicios profesionales y técnicos vinculados a la operación del servicio.
2.19. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	SI	1.Informe de la segunda socialización de los servicios. Folio 152-157 informe técnico junio	Informe técnico mes agosto	La Fundación Manos Unidas por el Magdalena realizo la segunda socialización de los servicios el día 10 de junio teniendo en cuenta "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato, dando cumplimiento a las orientaciones se enviaron evidencias de la actividad al enlace de primera infancia como soporte de la realización de la actividad.
2.20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través de un plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Técnico y Guía Operativa del servicio correspondiente.	SI	1. Formato acciones de mejora. Folio 180 informe técnico mayo 2. Acta de cualificación al TH. Folio 181-183 informe técnico mayo	Informe técnico mes de agosto	Durante el mes de mayo se adelantaron acciones orientadas al cumplimiento de lo establecido en el Plan de Gestión de la Calidad, se implementaron acciones de fortalecimiento dirigidas al talento humano mediante espacios de cualificación y acompañamiento técnico, orientados al reconocimiento y apropiación de los diferentes procesos pedagógicos y a la comprensión de su articulación como elementos fundamentales para garantizar una atención integral y un servicio de calidad a los niños y las niñas.
2.21. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	SI	1.Certificado de no siniestros. Folio 34	Informe técnico mes de agosto	La EAS en Informe Técnico de Actividades agosto, soporta que no se presentaron hechos de Violencia, Lesiones y fallecimientos.
2.22. Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS, sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual.	N/A	No aplica para este mes.	Informe técnico mes de agosto	Esta obligación no aplica para el contrato, debido a que este no cuenta con contrapartida.
2.23. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	N/A	No aplica para este contrato.	Informe técnico mes de agosto	Esta obligación no aplica para el contrato, debido a que la entidad presta sus servicios en las viviendas de las madres comunitarias.
2.24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	La ESAL para el mes de julio dio cumplimiento a las obligaciones contractuales y objeto del contrato de aporte 47007342024 siguiendo la guia operativa establecidas por el ICBF en el respectivo manual técnico	Informe técnico mes de agosto	La EAS realizó entrega fisica y digital del Informe Técnico de Actividades Mensuales y del Informe Financiero del mes de mayo.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO				
Cumplimiento de Obligaciones durante la fase preparatoria	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.1 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA. La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	SI	Informe tecnico del mes de enero.	Informe técnico mes de agosto	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de mayo, que dio cumpliento a esta obligacion en la fase de alistamiento en el mes de enero.
3.1.1 (Aplica solo para las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, Asociaciones de Padres y/o Madres usuarios del servicio y asociaciones o cooperativas mixtas entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar) Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: -Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de los niños a atender. -Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de los niños a atender.	N/A	No aplica	N/A	La ESA sustenta que esta obligación no aplica para este contrato.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**

3.2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad de atención según corresponda, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	SI	1. Registro de Asistencia Mensual ver folio 27 2. Registro Primario ver folios 28 3. Certificación de Coberturas Atendidas ver folios 29	Informe técnico mes de agosto	Para este periodo la EAS brindó atención a 190 niños y niñas distribuidos en las 18 UDS del contrato 47007342024 garantizando los 18 días de atención del mes de agosto. Asimismo, se llevó a cabo una jornada de reflexión pedagógica con el talento humano del municipio, orientada al fortalecimiento de las prácticas y procesos en la atención a la primera infancia. Estas acciones permitieron brindar una atención integral a la población beneficiaria, en concordancia con los seis componentes establecidos en la Guía Operativa del Servicio HCB en la modalidad Familiar y Comunitaria, promoviendo el desarrollo integral de las niñas, niños y sus familias.
3.2.1.2. Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, UA, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en Guamal, servicio HCB COMUNITARIO: UDS: 25 y total de cupos: 169 - HCB FAMI: UDS:12 y total de cupos: 180, para un total de 349 cupos.	SI	1. Registro de Asistencia Mensual ver folio 27 2. Registro Primario ver folios 28 3. Certificación de Coberturas Atendidas ver folios 29	Informe técnico mes de agosto	La EAS sustenta que para el mes de agosto. En el presente mes se brindo atención a 190 niños y niñas de los 234 cupos distribuidos en la 18 UDS abiertas asignadas al contrato.
3.2.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio, a través de cuotas de participación (Resolución 1908 de 2014) u otros aportes voluntarios que se encuentran dentro de los recursos de cofinanciación. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	SI	1- certificado de gratuidad. Folio 35	Informe técnico mes de agosto	La EAS sustenta en informe tecnico del mes de julio garantizo la gratuidad de los servicios a los usuarios conforme a lo establecido en e manual tecnico opèrativo para la modalidad de los servicios de HCB.
3.2.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	SI	1.RAM - Folio 27 2.Formato de novedad. Folio 109 3.Registro Fotográfico Experiencias con los NN. Folio 137-143 4. Acta de formación a la familia Folio 36-39 informe técnico junio.	Informe técnico mes de mayo	La EAS sustenta en el infoorme del mes de agosto, implementaron diversas estrategias orientadas a promover la permanencia de los usuarios en las Unidades de Servicio (UDS). Entre estas, se destaca el seguimiento continuo a la asistencia de niñas y niños, realizando contacto oportuno con las familias en casos de inasistencia para identificar causas y brindar acompañamiento. Asimismo, se desarrollaron actividades pedagógicas pertinentes, dinámicas y acordes a los intereses de los participantes, fortaleciendo el vínculo entre las familias y el servicio. De igual manera, se promovieron espacios de participación con padres y cuidadores, fomentando la corresponsabilidad en la atención integral. Adicionalmente, se brindaron orientaciones sobre la importancia de la asistencia regular y se generaron acciones de motivación y acompañamiento familiar, contribuyendo a la permanencia activa de los usuarios en las UDS.
3.2.1.5. Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	N/A	No aplica	N/A	No aplica para este mes.
3.2.1.6. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad Institucional. (aplica para servicio DIER)	N/A	No aplica	N/A	La entidad manifiesta que no aplica está obligación para el contrato, ya que prestan el servicio de HCB COMUNITARIO.

3.3 Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3.3.1 Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	N/A	1. Ficha de caracterización sociofamiliar de nuevo ingreso. Folio: 36-38 2. Acta N° 186 Socialización de pacto, RIA, PQRSF y póliza. Folio:39-40 4. Correo de Matriz de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia. Folio 33 5. Informe del caso de accidente del niño JDDC. Folio 41-43 6. Oficio N° 053 Articulación con la ESE Rafael Paba Manjarrez - Importancia de la lactancia materna y cuidado sensible. Folio: 44 7. Convocatoria a la Mesa Técnica interinstitucional para el Fortalecimiento de la Atención Integral en el Marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes-SRPA. Folio: 45 8. Evidencias de la participación en Mesa Técnica interinstitucional para el Fortalecimiento de la Atención Integral en el Marco del SRPA. Folio: 46 10. Acta N°180 Formación a las familias UDS. Folio:47-51 11. Informe de las actividades realizadas de la Estrategia de Participación Ciudadana "Vivo, Veo y Cuento" Folio :52-68	Informe técnico mes agosto	Durante el mes reportado, en las UDS donde se presentaron ingresos de niñas y niños se aplicó la Ficha de Caracterización F1.MTS.PP. y se socializó con las familias el Pacto de Convivencia, la RIA, la póliza, el Directorio Interinstitucional y el PQRSF, dejando constancia de la firma del responsable del usuario. Durante el período no se presentaron casos de amenaza, inobservancia o vulneración de derechos, por lo que se adjunta el respectivo certificado de no ocurrencia. En el marco de la articulación interinstitucional, se gestionó el acompañamiento del PIC de la E.S.E. Hospital Rafael Paba Manjarrez, a través de la ESE Nuestra Señora del Carmen, para cualificar al talento humano en salud mental y hábitos saludables, fortaleciendo el bienestar y autocuidado laboral. Asimismo, se brindó orientación a padres, madres y cuidadores sobre promoción de la salud mental y prevención de la conducta suicida. También se participó en el Comité Municipal contra la Trata de Personas, con el propósito de articular acciones preventivas. En cumplimiento del Plan de Formación a las Familias, se desarrollaron encuentros sobre prevención de accidentes en el hogar, fortaleciendo capacidades para identificar y reducir riesgos. Igualmente, se conmemoró el Día Mundial contra la Trata de Personas mediante la estrategia pedagógica "#VocesQuePrevienenLaTrata", orientada a sensibilizar a los niños y niñas sobre la protección de sus derechos y el fortalecimiento de sus proyectos de vida. Finalmente, el equipo interdisciplinario participó en el lanzamiento de la Estrategia de Participación Ciudadana "Vivo, Veo y Cuento", fortaleciendo la participación activa de niñas y niños en el marco de la atención integral a la primera infancia.
3.3.2. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes, la EAS deberá incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, acciones que permitan, sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su sano desarrollo.	SI	1. Informe y evidencias fotográficas de la conmemoración Día Mundial contra la Trata de personas,. Folio: 54-68 informe técnico julio	Informe técnico mes de agosto	En cumplimiento de la obligación contractual y en el marco de la conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas, se implementaron acciones de información, sensibilización y formación con las familias, orientadas al fortalecimiento de capacidades para la prevención de este delito y la protección integral de los derechos de los niños y las niñas, en articulación con la estrategia institucional **#VocesQuePrevienenLaTrata** y **#VocesQuePrevienen**.
3.3.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	1. Informe y evidencias fotográficas de la conmemoración Día Mundial contra la Trata de personas,. Folio 54-68 informe técnico julio	Informe técnico mes agosto	En cumplimiento de las obligaciones contractuales y en el marco de la conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas, se desarrollaron acciones de promoción, prevención y sensibilización orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de protección integral de los derechos de los niños y las niñas. Estas acciones estuvieron encaminadas a prevenir la trata de personas, reconocida como una grave vulneración de los derechos humanos y una de las En cumplimiento de las obligaciones contractuales y en el marco del Día Mundial contra la Trata de Personas, el talento humano desarrolló acciones pedagógicas y de sensibilización dirigidas a los niños, las niñas y sus familias, con el propósito de fortalecer la prevención de este delito y promover la protección de sus derechos, en articulación con la estrategia institucional #VocesQuePrevienenLaTrata..

3.4 Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:				
Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.4.1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1. Muestra de 2 actas de acompañamiento a las UDS. Folio 69-70 2. Informe Actividades Lactancia materna Folio 71-79 3. Muestra del formato capture de 2 UDS Folio 80-81 4. Evidencia fotográfica Reporte Nutricional de 2 UDS Folio 82 5. Acta N°168 Socialización al Talento Humano diagnostico nutricional Folio 83-86 6.Acta N°169 Socialización a las familias diagnóstico nutricional, Folio 87-89 7.Acta N°171 Socialización al Talento Humano sobre Rotulado de los alimentos. Folio 90-93 8. Evidencia fotográfica comité Interno de Emergencia de los casos reportados en sivigila Folio 94-95 9. Evidencia fotográfica fortalecimiento técnico en Lactancia Humana como primer acto de soberanía alimentaria. Folio 96-97 10.Evidencia fotográfica fortalecimiento técnico sobre Alimentar y proteger en la emergencia. Folio 98-99 11. Oficio N° 053 Articulación con la ESE HRPM Folio 100 12. Oficio N° 051 solicitud ante la ESE HRPM para ingreso a valoración integral en salud. Folio 101 13. Informe sobre la ejecución de las actividades de limpieza y desinfección en las UDS Folio 102-107 14. Muestra del Formato F40 de limpieza y desinfección Folio 108-109 15. Evidencia fotográfica de las Raciones alimentarias servidas Folio 110-111 16.Acta Entrega de los alimentos 2 UDS Patito Feo y Mis Primeras Travesuras Folio 112	Informe técnico mes agosto	Durante el mes de agosto, se realizaron acompañamientos en las Unidades de Servicio, orientados al cumplimiento de cada una de las líneas de atención, durante el proceso se realizó revisión y organización de las carpetas, se diseñó el cronograma de lactancia materna, con las actividades propuestas de julio a octubre, Asimismo, con el talento humano a través de la oficina de medio ambiente, se brindó Fortalecimiento a la implementación de las Huertas caseras, Adicionalmente, se participó en espacios institucionales y de fortalecimiento técnico, entre ellos el Comité Interno de Emergencias para el seguimiento de casos reportados en SIVIGILA, fortalecimiento técnico sobre resolución 0115 de 2026 (signos fisicos asociados a la Desnutrición), participación a la Mesa PAI por parte de la alcaldía municipal y la ESE HRPM, Finalmente, se realizó verificación continua al proceso de distribución de los alimentos, garantizando la calidad, inocuidad, cantidades suministradas y la entrega oportuna en las Unidades de Servicio (UDS).
3.4.2. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo vigente de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	1.Muestra del Formato capture de 2 UDS Mi Diversión y los Golosos Folio 80-81 2. Evidencia fotografica asistencia tecnica comité interno de emergencia nutricional Folio 94-95	Informe técnico mes agosto	Durante el mes de agosto, se realizó la tercera valoración nutricional de las niñas y los niños atendidos en las Unidades de Servicio (UDS), teniendo como indicador trazador Peso para la Talla (P/T). De acuerdo con los resultados obtenidos en las valoraciones, no se evidenciaron participantes con malnutrición por déficit, específicamente casos asociados a desnutrición aguda que requirieran la activación de acciones de articulación o gestión para atención en los servicios de salud. En consecuencia, durante el período reportado no fue necesario realizar remisiones o activar rutas de atención por desnutrición aguda. Como parte de las acciones de seguimiento y fortalecimiento técnico, se participó de manera virtual en el Comité Interno de Emergencia Nutricional, correspondiente al evento 113 – Magdalena – Semana Epidemiológica 32, espacio en el que se realizó seguimiento a la situación nutricional y a los eventos de interés relacionados con el componente.

3.4.3. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura- BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	SI	1. Muestra de 2 UDS del Formato F40 limpieza y desinfección. Folio 83 2. Evidencia fotografica de la limpieza en la UDS Folio 84	Informe técnico mes agosto	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de julio, Durante el periodo reportado, el Contrato de Aporte N.° 4700734-2024 cuenta con el Plan de Saneamiento Básico y el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM),Los cuales se realiza fortalecimiento a las madres comunitarias sobre la importancia de mantener las condiciones higiénico-sanitarias que contribuyan a garantizar la inocuidad de los alimentos y asi mismo a los espacios de la UDS.
3.4.4. Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	N/A	No Aplica para este mes	N/A	No aplica para el presente mes, toda vez que no se han presentado cambios en los proveedores de alimentos.
3.4.5. Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú elaborado y aprobado por el ICBF (para el caso de los servicios HCB, HCB AGRUPADOS, HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, HCB MÚLTIPLES) y aprobado por el ICBF(para el caso de los servicios de HCB EMPRESARIALES Y JARDINES SOCIALES Y DIER), utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, la normatividad sanitaria y de rotulado nutricional vigentes; dejar registro documental y fotográfico de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	SI	1. Evidencia fotografica de raciones servidas Folio 110-111	Informe técnico mes agosto	Durante el mes de agosto, se realizó seguimiento al suministro de las raciones alimentarias en las Unidades de Servicio, verificando que las preparaciones y refrigerios fueran entregados de acuerdo con la cantidad y calidad establecidas para cada grupo de edad, conforme al ciclo de menús aprobado por el ICBF.
3.4.6. Diseñar y/o implementar según aplique de acuerdo con el servicio, el ciclo de menús de conformidad con la minuta patrón vigente de los servicios de Primera Infancia desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios del servicio.	SI	1.Acta Entrega de los alimentos 2 UDS Mis primeras travesuras, La Estrella Folio 81	Informe técnico mes agosto	Durante las visitas de acompañamiento se verifica, que las preparaciones servidas correspondan al menú programado para el dia, que se aplicaran las porciones definidas para los diferentes grupos de edad y que se realizaran las sustituciones de alimentos únicamente cuando estas fueran justificadas y permitidas por los lineamientos técnicos.
3.4.7. Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de las estrategias de información, educación y comunicación para la salud, en seguridad alimentaria del ICBF, en virtud de la "Guía técnica Del Componente De alimentación Y nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF".	SI	1.Evidencia fotografica Raciones alimentarias servidas Folio 82	Informe técnico mes agosto	Durante el mes de agosto, se dio continuidad al acompañamiento sobre el cumplimiento de la minuta patrón, así mismo se articuló con la oficina de medio ambiente para fortalecer la importancia de implementar las huertas caseras, como estrategia fundamental para promover una alimentación saludable.
3.4.8. Garantizar el cumplimiento a la "Guía Técnica Del Componente De Alimentación Y Nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF", en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento Básico.	SI	1. Evidencia fotografica de las raciones alimentarias servidas Folio 110-111 2. Muestra del formato F40 Folio 108-109 3. Informe sobre la limpieza y desinfección de la UDS Folio 102-107	Informe técnico mes agosto	Durante el mes de agostose realizaron acompañamientos a las Unidades de Servicio (UDS), verificando el cumplimiento de los lineamientos de la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición del ICBF. En las visitas se revisó la correcta aplicación de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), las condiciones higiénico-sanitarias, el servido de los alimentos y la totalidad de su consumo por parte de los niños.
3.4.9. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada usuario, en atención a lo señalado en el Manual Operativo según aplique el servicio, de acuerdo con la "Guía técnica y operativa sistema de seguimiento nutricional" y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma.	SI	1.Muestra del Formato capture de 2 UDS Mi Diversion y Los Golosos Folio 80-81	Informe técnico mes agosto	Durante el periodo reportado, se presentaron Ingresos en las UDS vinculadas a esta contrato, el profesional de Salud y Nutrición realiza la respectiva valoración de los ingresos, registra los datos en el formato capture, y posterior a eso se cargará la información en el sistema de información cuentame, cuando se encuentre habilitada, Cabe resaltar que se asistió de manera virtual al comité de emergencia Nutricional, así mismo al fortalecimiento técnico sobre la resolución 0115 de 2026 (signos fisicos asociados a la Desnutrición).
3.4.10. Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios, de acuerdo a lo señalado en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según el servicio que corresponda.	SI	1.Evidencia fotografica actividades de cuerpo y movimiento en las UDS. Folio 88	Informe técnico mes agosto	La EAS sustenta en informe tecnico del mes de agosto,Durante el periodo reportado, el contrato de aporte N.° 4700734-2024 no presenta beneficiarios con diagnóstico de malnutrición por déficit, pero si se cuenta con Malnutrición por exceso, por lo cual se sigue fortaleciendo en las familias la importancia de una alimentación saludable, en las UDS se han implementado acciones enfocadas en actividades fisicas de cuerpo y movimiento.
3.4.11. Reportar al supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS, de acuerdo con lo descrito del Manual Operativo de la Modalidad correspondiente.	SI	1. Protocolo ETAS Folios 136-148 Informe técnico febrero	Informe técnico mes agsoto	Durante el presente mes no se presentaron casos de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETAS) en las Unidades de Servicio. No obstante, se cuenta con los protocolos establecidos para la notificación y atención de estos eventos, los cuales son conocidos e implementados por el talento humano, garantizando la prevención y la oportuna actuación en caso de presentarse alguna situación.
3.5 Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.5.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	1- Correo electrónico de actualización de datos. Folio 74 Informe técnico Enero	Información tecnico mes agosto	La EAS sustenta en informe tecnico del mes de agosto, Esta obligación contractual se realizo en el mes de enero.
3.5.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	1.Formato control inventario Mas Nuestra AAVN Folio 117; 120	Informe técnico mes agosto	La EAS sustenta en informe tecnico del mes de agosto, Durante el periodo que se reporta, el AAVN para el consumo en la unidad de servicio, fue entregado de manera oportuna a cada una de las UDS vinculas a este contrato.
3.5.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	1. Acta de entrega AANV Nº 2191227 Folio 115 2. Evidencia fotografica de la bodega. Folio 118-119	Informe técnico mes agosto	La EAS sustenta en informe tecnico del mes de agosto, Para el periodo reportado, el responsable del punto de entrega recibe el AAAVN en condiciones optimas, posterior es almacenado y rotulado segun lo establece el nexo 2: Raciones de Alimentos de Alto Valor Nutricional.
3.5.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	1.Formato control inventario Mas Nuestra AAVN Folio89-90	Informe técnico mes agosto	La EAS sustenta en informe tecnico del mes de agosto, Durante el mes reportado,el responsable del punto de entrega no identifica ningun inconveniente que comprometa la cantidad, y la calidad del Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN).
3.5.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	1.Formato control inventario Mas Nuestra AAVN Folio 117; 120	Informe técnico mes agosto	La EAS sustenta en informe tecnico del mes de agosto, entrega oportuna del AAVN a las 18 Unidades de Servicio del programa Hogar Comunitario de Bienestar (HCB) asociadas al presente contrato, conforme a los lineamientos establecidos en el Anexo 2: Raciones de Alimentos de Alto Valor Nutricional – vigencia 2025.
3.5.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	1.Formato control inventario Mas Nuestra AAVN Folio 117; 120	Informe técnico mes agosto	La EAS sustenta en informe tecnico del mes de agosto, Para este periodo, La ESAL da cumplimiento a la obligación llevando control por escrito de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, mediante el diligenciamiento del formato establecido por el ICBF (Instrumento Anexo 57).
3.5.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	SI	1.Evidencia fotografica del transporte del AAVN. Folio 116	Informe técnico mes agosto	La es sustenta en el mes de agosto, las personas encargadas del punto realizan verificación que el transporte de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) se realice bajo condiciones adecuadas para que de esta manera se garantice la conservación del alimento.
3.5.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	1. No Aplica	Informe técnico mes agosto	La EAS sustenta en informe tecnico del mes de agosto, que no recibieron asistencia tecnica sobre VN.
3.5.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	1. Acta verificación del control social Folio 113-114	Informe técnico mes agosto	La EAS sustenta en el informe, Durante el mes de agosto, se realizó la respectiva entrega del AAVN para el consumo de los niños dentro de la UDS, de acuerdo al cronograma establecido por el ICBF.
3.5.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	N/A	No aplica para el periodo reportado.	Informe técnico mes agosto	La EAS sustenta en informe tecnico del mes de agosto, Durante el periodo reportado, no se recibieron requerimientos por parte del ICBF. No obstante, en caso de presentarse solicitudes, la ESAL se encuentra dispuesta a dar respuesta de manera oportuna y conforme a los lineamientos establecidos.
3.5.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A	La ESAL no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligación.	Informe técnico mes agosto	Durante el periodo reportado del mes de agosto No se presentaron vencimientos o averías en los alimentos de alto valor nutricional.

3.5.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	N/A	La ESAL no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligación.	Informe técnico mes agosto	La EAS sustenta en informe tecnico del mes de agosto, el encargado del punto de entrega No Recibió visita por parte del interventor del AAVN.
3.5.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A	1.No aplica para el periodo reportado	Informe técnico mes agosto	La EAS sustenta en informe tecnico del mes de agosto, No aplica para este mes ya que el contrato se encuentra en ejecución.
3.6 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.6.1 Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (APLICA PARA EL SERVICIO DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1. Correo de Matriz de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia. Folio 33 2. Informe del caso de accidente del niño JDDC. Folio 41-43 2-Muestra de registro de novedades. Folio 121 3- Cronograma de Simulacro. Folio 122 4- Simulacro: Folio 123-124	Informe técnico mes agosto	Durante el presente mes no se registraron hechos de violencia, lesiones ni fallecimientos relacionados con los usuarios vinculados al contrato. Asimismo, se realizó el diligenciamiento del registro de novedades en las Unidades de Servicio (UDS), conforme a las situaciones presentadas y a los lineamientos establecidos. Por otra parte, no se efectuaron procesos de adquisición de dotación durante el periodo.
3.6.2. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo vigente de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	3- Cronograma de Simulacro. Folio 122 4- Simulacro: Folio 123-124	Informe técnico mes agosto	La EAS sustenta que durante el presente mes, en cumplimiento del Plan de Gestión del Riesgo y de las acciones encaminadas a la prevención y reducción de riesgos, se desarrolló en todas las Unidades de Servicio (UDS) el simulacro de fuga de gas, como ejercicio de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia que puedan afectar la vida e integridad física de las niñas y los niños y del talento humano. La actividad permitió fortalecer los conocimientos y capacidades del talento humano frente a la identificación del riesgo, la actuación oportuna y la aplicación de las medidas establecidas para la atención de este tipo de situaciones, contribuyendo al
3.6.3. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	N/A	No aplica para este mes	Informe técnico mes de agosto	La EAS sustenta en informe tecnico del mes de julio, La ESAL no ha recibido inventario de bienes muebles de las UDS
3.6.4. Informar al supervisor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	N/A	En el periodo reportado no se presentaron siniestros.	Informe técnico mes de agosto	L EAS sustenta en informe tecnico del mes de agosto que en el periodo reportado no se presentaronb siniestrros.
3.6.5. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las Unidades de Servicio UDS.	SI	Acta N° 05 - Información socializada en el primer comité técnico operativo. Ver informe de febrero 2025	Informe técnico mes agosto	La EAS sustenta en informe tecnico del mes de enero que en comité operativo de fecha 31 de enero 2025 que no cuenta con elementos de propiedad.
3.6.6. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	N/A	No aplica	Informe tecnico mes agosto	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de agosto que no se presentaron ni cierres, ni traslados de UDS.
3.6.7. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	N/A	No aplica	Informe tecnico mes agosto	En el presente mes no se realizo compra de elementos de dotación.
3.6.8. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	N/A	No aplica	Informe técnico mes de agosto	La ESAL garantiza que todos los bienes existentes en las UDS entregados por el ICBF sean exclusivo para la ejecución de las actividades relacionadas con las obligaciones contractuales
3.6.9. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y con base a la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	N/A	1. Registro primario. Folio 28	Informe técnico mes agosto	En el presente mes no se tienen vínculados beneficiarios con discapacidad.
3.6.10. Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. Es de resaltar, que las condiciones para llevar a cabo la adquisición de este material deben estar aprobadas en el marco del Comité Técnico Operativo.	N/A	1. Registro primario. Folio 28	Informe técnico mes agosto	La EAS sustenta en informe tecnico del mes de agosto, no tiene vinculados con discapacidad.
3.6.11. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de estos.	N/A	No aplica para este mes	Informe técnico mes agosto	La entidad sustenta en el informe técnico del mes de agosto,La ESAL no ha recepcionado actas de inventario por parte de ICBF para la prestación de los servicios, dando claridad que garantiza el buen uso de materiales de dotación existente que reposan en cada una de las 18UDS
3.6.13. Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	N/A	No aplica	Informe técnico mes agosto	La EAS sustenta en el informe técnico del mes de julio, que la presente obligación contractual no aplica, dado que el contrato se encuentra en ejecución.
3.6.14. Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	N/A	No aplica ya que se encontraban en ejecucion del contrato.	Informe técnico mes agosto	La EAS sustenta en el informe técnico del mes de agosto que no aplica para el presente mes, dado que el contrato se encuentra en ejecución.
3.6.15. Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	N/A	No aplica	Informe técnico mes agosto	La EAS sustenta en el informe técnico del mes de **agosto** que, durante el periodo reportado, no se realizaron compras de elementos de dotación.
3.6.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	N/A	No aplica	Informe técnico me agosto	La EAS sustenta en el informe técnico del mes de agosto que, durante el periodo reportado, no se realizaron compras de elementos de dotación y no se presentaron necesidades ante la supervisora del contrato.
3.6.17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	N/A	No aplica	Informe técnico mes agosto	La EAS sustenta en el informe técnico del mes de agosto,que en el presente mes no se presentaron necesidades de dotación en las UDS adscritas al contrato.
		I		
OBLIGACIÓN		**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**

3.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1.Actas de Planeación Pedagógica. Folio 125-130 2.Registro Fotográfico Planeador. Folio 131 3.Muestra escala de valoración del desarrollo infantil Folio132-133 4.Informe Cuantitativo de la segunda aplicación de la escala de valoración Folio 134-135 5.Registro fotografico seguimiento al desarrollo infantil Folio 136 6.Acta segunda aplicación escala de valoración Folio 137-139 7.Registro Fotográfico Experiencia con los NN. Folio 140-143 8.Informe Tránsito armónico de niños y niñas Folio 144-145 9.Oficio de articulación a las instituciones educativas para el proceso de Tránsito armónico Folio 146 10.Acta Tránsito armónico Folio 147-150 11.Informe Conmemoración dia nacional de la niñez y adolescencia indígena Folio 151-154 12.Acta experiencia pedagógica equipo de integralidad Folio 155-158 13.Acta Acompañamiento UDS Folio 159 14.Acta jornada de reflexión pedagógica folio. 160-163	Informe tecnico mes agosto	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de agosto, desarrollaron acciones pedagógicas orientadas al fortalecimiento de la atención integral de las niñas y los niños, mediante experiencias significativas articuladas con las áreas rectoras de juego, arte, literatura y exploración del medio. Asimismo, se generaron espacios de planeación y reflexión pedagógica dirigidos al fortalecimiento de las prácticas educativas y al intercambio de saberes entre el talento humano. En el desarrollo de las experiencias pedagógicas se implementaron actividades para favorecer la motricidad fina, mediante estrategias como rasgado y pegado, dactilopintura, modelado y ensarte, fortaleciendo la coordinación, creatividad, expresión y habilidades grafomotrices, especialmente en las niñas y los niños próximos al tránsito armónico hacia la educación formal. De igual manera, se desarrollaron actividades contempladas en el calendario EPICO, relacionadas con la Niñez Indígena, la Batalla de Boyacá y la Lactancia Humana, promoviendo el reconocimiento cultural y el aprendizaje significativo. En el marco del tránsito armónico, se elaboraron los informes correspondientes a las niñas y los niños en edad de tránsito y se adelantaron acciones de articulación con las Instituciones Educativas del municipio, orientadas a favorecer la continuidad educativa y la garantía de los cupos escolares. Estas acciones incluyeron la revisión y actualización de AZ y carpetas, así como orientación al talento humano para fortalecer los procesos pedagógicos y las acciones de cuidado. Asimismo, se fortaleció el seguimiento al desarrollo mediante la segunda aplicación de la Escala de Valoración del Desarrollo Infantil (EVCD) a las niñas y los niños que ingresaron en el mes de febrero. De manera complementaria, se realizaron acciones de cuidado y acompañamiento técnico y pedagógico a las Unidades de Servicio (UDS) y se desarrolló una jornada de reflexión pedagógica con las madres comunitarias, fortaleciendo sus conocimientos y herramientas para acompañar de manera oportuna y pertinente a las niñas y los niños, especialmente en los procesos relacionados con el tránsito armónico.
3.7.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con las orientaciones emitidas por la Dirección de Primera Infancia y lo establecido en la "Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal", o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias e Instituciones Educativas, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	SI	1.Registro Fotográfico Experiencias con los NN. Folio 140-143 2 Informe Tránsito armónico de niños y niñas Folio. 144-145 4. Oficio de articulación a las instituciones educativas para el proceso de Tránsito armónico Folio 146 5. Acta Tránsito armónico Folio 147-150	Informe técnico mes agosto	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de agosto, se identificaron niñas y niños beneficiarios que cumplen cinco (5) años de edad, por lo cual se adelantaron las acciones correspondientes al proceso de Tránsito Armónico hacia el sistema de educación formal, de acuerdo con las orientaciones establecidas para este proceso. En este marco, se fortaleció la articulación con las familias y las Instituciones Educativas del municipio, promoviendo el acompañamiento y seguimiento individual de las niñas y los niños en edad de tránsito, con el propósito de favorecer una transición oportuna, segura y acompañada, así como la continuidad de su proceso educativo y la garantía de sus derechos. De igual manera, se adelantaron acciones de revisión y actualización de la información y documentación relacionada con los niños y niñas en proceso de tránsito, fortaleciendo la trazabilidad del proceso y la articulación requerida para su ingreso al sistema educativo.
3.7.3. Realizar acciones para garantizar la continuidad de la atención en un servicio de educación inicial una vez los niños y niñas egresen del servicio DIER, en articulación con la familia y el respectivo Centro Zonal. (Aplica para el servicio DIER).	SI	Registro Fotográfico Experiencias con los NN. Folio 137-139	Informe técnico mes agosto	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de agosto, Para el presente periodo, esta obligación no aplica, teniendo en cuenta que el contrato no corresponde al servicio DIER. No obstante, desde las Unidades de Servicio se promueven acciones orientadas a la continuidad en la atención de las niñas y los niños, brindando orientaciones a las familias sobre la importancia de su permanencia en los servicios de educación inicial y el acceso oportuno a otras ofertas institucionales.
3.8 Obligaciones del Componente Talento Humano	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.8.1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1.Acta N° 181 Cualificación al talento humano Lactancia materna y cuidado sensible. Folio: 169-172	Informe técnico mes agosto	La EAS sustenta en informe tecnico del mes de agosto, desarrolló una jornada de cualificación dirigida al talento humano, orientada al fortalecimiento de sus competencias técnicas y prácticas para la prestación de una atención integral y de calidad. La actividad se realizó en articulación con la E.S.E. Hospital Rafael Paba Manjarrez, con la participación de la nutricionista del PIC municipal, abordando temáticas relacionadas con la importancia de la lactancia materna y el cuidado sensible. Este espacio permitió fortalecer los conocimientos y prácticas del talento humano de las Unidades de Servicio (UDS) en torno a la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna, así como a la implementación de prácticas de cuidado sensible, afectivo, receptivo y oportuno. Lo anterior contribuye al fortalecimiento de acciones que favorecen el desarrollo integral, la salud, la nutrición y el bienestar de las niñas y los niños durante la primera infancia.
3.8.2. Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2024, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" " o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya.	SI	1. Contrato laboral. Folio 59-61 informe técnico enero.	Informe tecnico mes agosto	La EAS sustenta en informe tecnico del mes de agosto cumplimiento con la obligacion de contratacion de 18 Madres Comunitarias.
3.8.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. (Esta obligación aplica únicamente para las zonas que cuentan con el recurso de equipo interdisciplinario).	SI	1. Registro primario. Folio 28	Informe técnico mes agosto	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de agosto, Para el presente mes no se cuenta con beneficiarios que presenten discapacidad múltiple, sin embargo, se cuenta con una profesional pedagógica con experiencia en procesos de educación inclusiva.
3.8.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. . PARÁGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s)hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	SI	La ESAL dio cumplimiento a esta obligación contractual, teniendo en cuenta para su contratación lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. Contratando a talento humano mayor de edad, madres cabeza de hogar y en condiciones de vulnerabilidad.	Informe técnico mes agosto	La ESAL dio cumplimiento a esta obligación contractual, teniendo en cuenta para su contratación lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. Contratando a talento humano mayor de edad, madres cabeza de hogar y en condiciones de vulnerabilidad.
3.9 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.9.1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1- Certificado de proselitismo. folio:30 2. Muestra del RAM folio:27 3- Acta N° 168 Buzon PQRSF. Folio: 164-166 4. Acta de verificación control social 5 Folio 167-168	Informe técnico mes agosto	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes agosto, Durante el presente mes, en las Unidades de Servicio (UDS) vinculadas al contrato no se desarrollaron actividades de carácter político, electoral, religioso, social o de recaudación de fondos que involucraran al talento humano, a los participantes o a sus familias, en cumplimiento de los lineamientos establecidos. Asimismo, las madres comunitarias realizaron de manera permanente el diligenciamiento del Registro de Asistencia Mensual (RAM), correspondiente a los días de atención en los HCB y a cada encuentro grupal en el servicio HCB FAMI. De igual manera, se llevó a cabo la socialización del protocolo de PQRSF con las familias, fortaleciendo los canales de comunicación y participación.
3.9.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este.	SI	en el presente mes no se recibieron requerimientos por parte de las supervisora del contrato.	Informe técnico mes agosto	La EAS sustenta en el informe técnico del mes de agosto,En el presente mes no se recibieron requerimientos por parte de la supervisora de contrato.
3.10 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.10.1. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	1. Ver informe financiero	Informe técnico mes de diciembre	Para el mes de **diciembre**, según la información soportada en el informe técnico, que aunque el operador realiza el reporte de los productos de compra local, estos no alcanzan a cubrir el porcentaje mínimo del 30% establecido en la Ley 2046 de 2020.
3.10.2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada período. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	SI	1. Ver informe financiero	Informe técnico mes de diciembre	La ESAL sustenta que, en el mes de **diciembre** suministró las facturas y los soportes de pago a los pequeños productores correspondientes a las compras locales.

3.11 Obligaciones del registro y presentación de información	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3.11.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la atención Integral, los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	1- Reporte cuéntame	Informe técnico mes agosto	La EAS sustenta en informe tecnico del mes de agosto, Correo de solicitud de activación Cuéntame. Folio 172 para garantizar el registro y actualización de la información en la plataforma CUÉNTAME. No obstante, no fue posible completar la actualización de la información dentro de los tiempos estipulados, debido a situaciones asociadas a la habilitación del usuario institucional. Lo anterior, teniendo en cuenta que, con ocasión de la adición del contrato, se requería mantener activo el usuario para realizar los respectivos registros. La activación del usuario se efectuó hacia la finalización del mes; sin embargo, una vez habilitado, se presentaron fallas en la plataforma que impidieron realizar de manera efectiva y oportuna el cargue y actualización de la información de los beneficiarios y sus familias.
3.11.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas y/o herramientas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	No aplica para este mes	Informe técnico mes agosto	La EAS sustenta en informe tecnico del mes de agosto, No aplica para este mes toda vez que la información fue proporcionada al iniciar el contrato.
3.11.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	N/A	Correo de solicitud de activación Cuéntame. Folio 172 informe técnico julio	Informe técnico mes agosto	Para el mes de referencia, se envio información y formatos requeridos para la activación del usuario teniendo en cuenta la adición del contrato.
3.11.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	N/A	Correo de solicitud de activación Cuéntame. Folio 172	Informe tecnico mes agosto	1.Reporte cuéntame
3.11.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer lactante.	N/A	Correo de solicitud de activación Cuéntame. Folio 172	Informe técnico mes agosto	La EAS sustenta que realizo, las gestiones correspondientes para garantizar el registro y actualización de la información en la plataforma CUÉNTAME. No obstante, no fue posible completar la actualización de la información dentro de los tiempos estipulados, debido a situaciones asociadas a la habilitación del usuario institucional.
3.11.6 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.	N/A	Reporte cuéntame. Folio 173	Informe técnico mes agosto	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de agosto, las gestiones correspondientes para garantizar el registro y actualización de la información en la plataforma CUÉNTAME. No obstante, no fue posible completar la actualización de la información dentro de los tiempos estipulados, debido a situaciones asociadas a la habilitación del usuario institucional.
3.11.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	N/A	Correo de solicitud de activación Cuéntame. Folio 172	Informe técnico mes agosto	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de julio, las gestiones correspondientes para garantizar el registro y actualización de la información en la plataforma CUÉNTAME. No obstante, no fue posible completar la actualización de la información dentro de los tiempos estipulados, debido a situaciones asociadas a la habilitación del usuario institucional.
3.11.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame, de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	N/A	Reporte cuéntame. Folio 173	Informe técnico mes agosto	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de agosto, las gestiones correspondientes para garantizar el registro y actualización de la información en la plataforma CUÉNTAME. No obstante, no fue posible completar la actualización de la información dentro de los tiempos estipulados, debido a situaciones asociadas a la habilitación del usuario institucional.
3.11.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	SI	Para el mes de referencia, no se presentaron fallecimientos de beneficiarios.	Informe técnico mes agosto	La EAS sustenta en el informe técnico del mes de , Para el mes de referencia, no se presentaron fallecimientos de beneficiarios, por lo cual se envió certificación de no ocurrencia de hechos, lesiones o fallecimientos
3.11.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	Correo de solicitud de activación Cuéntame. Folio 172 informe técnico julio	Informe técnico mes agosto	Para el mes de referencia, se envio información y formatos requeridos para la activación del usuario teniendo en cuenta la adición del contrato.
3.11.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	N/A	1.Formato RAM. Folio 27	Informe técnico mes agosto	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes agosto, Las madres comunitarias realizan diariamente el diligenciamiento del Registro de Asistencia Mensual (RAM) correspondiente a los días de atención en las UDS, los cuales son entregados en físico en el informe financiero.
3.11.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	N/A	No aplica.	Informe técnico mes agosto	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de agosto no aplica.
3.11.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo vigente de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	SI	Formato compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información. (Informe fase preparatoria mes de enero)	Informe técnico mes agosto	La EAS sustenta que, al inicio del contrato, fue entregado, diligenciado y firmado el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información" por parte del talento humano vinculado, en cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con la confidencialidad y manejo adecuado de la información, garantizando así la protección de los datos e información sensible conforme a lo establecido por la normativa vigente.
3.12 Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.12.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de cuotas de participación y recursos de cofinanciación y cuando aplique el aporte de contrapartida y la forma de ejecución de esta. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	SI	1. Informe Financiero Marzo 2. Acta Cuarto Cómite Tecnico Operativo	Informe Técnico de Actividades Marzo Informe Técnico y Financiero mes de Julio	La EAS reporta en Informe Técnico de Actividades marzo que se realizaron los ajustes financieros conforme a los lineamientos establecidos en la Canasta de Costos 2026, , con el fin de garantizar la adecuada planificación y ejecución de los recursos asignados al contrato, como tambien los recursos de adición.
3.12.2. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	1. Formato Informe Financiero, diligenciado de acuerdo, al avance de la ejecución (soportado en Informe)	Informe Financiero mes de Agosto	La EAS sustenta en el informe técnico y financiero del mes de agostoque garantiza el manejo exclusivo de los recursos asignados al contrato para la ejecución del mismo.
3.12.3 Disponer de una cuenta de ahorros, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF de acuerdo a lo exigido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020, modificada a través de las Resoluciones 8300 del 4 de noviembre de 2021 y la Resolución 3944 del 9 de agosto de 2022 y las que la modifiquen. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de apertura de una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	SI	1. Extracto Bancario (ver folio 7-8) 2. Anexos Cuenta de Cobro	Informe Financiero mes de Agosto	La entidad informa que, desde el inicio del contrato con esta obligación contractual, dispone de una cuenta de ahorros con el cual se lleva el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato.

3.12.4. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	1. Formato Informe Financiero, diligenciado acorde a la ejecución (ver folio 1 -5) 2. Conciliación bancaria (folio) y Extracto Bancario (folio 7-8) 3. Aportes al Talento Humano: Palnilla Seguridad Social pagada, Certificado aportes a Seguridad Social, Nomina firmada (soportado en Informe Financiero) 4. Gastos administrativos (soportado en informe financiero) 5. Aseo y Combustible, aporta planilla con firma de aceptación de las agentes. 6. Factura Material Didactico (Soporte en informe financiero) 7. Poliza de seguro de accidentes usuarios (soportado en informe financiero) 8. Alimentación facturas proveedores, Certificado Cumplimiento pago a proveedores, Formato Registro de Asistencia mensual RAM (fsoportado en informe financiero)	Informe Financiero mes de Agosto	La EAS sustenta en el informe financiero del mes de agosto, garantiza que todos los recursos aportados por el ICBF son utilizados exclusivamente para la ejecución del presente contrato.
3.12.5. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con los recursos de cofinanciación establecidos en el Manual Operativo vigente de la Modalidad Correspondiente.	SI	1. Certificación Gartuidad de los Servicios - ver folio 41 Carpeta 1	Informe Financiero mes de Agosto	La EAS ,se abstiene de realizar cobros a los usuarios por concepto de la prestación de los servicios, cumpliendo con lo establecido en las condiciones del contrato. Por lo anterior, garantiza la gratuidad de los servicios en casa UDS.
3.12.6. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	1. Formato Informe Financiero, diligenciado acorde a los avances de la ejecución.	Informe Financiero mes de Agosto	La entidad sustenta en el informe financiero del mes de agosto que realizó la provision correspondiente a las prestaciones sociales del talento humano, de acuerdo a la ejecucion del contrato
3.12.7. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	SI	1. Formato Informe Financiero, diligenciado acorde a la ejecución 2. Conciliación bancaria y Extracto Bancario (folio 7-8) 3. Aportes al Talento Humano: Palnilla Seguridad Social pagada (soportado en informe financiero) , Certificado aportes al sistema general de seguridad social y para fiscal, Nomina con soporte de pago (ver informe financiero)	Informe Financiero mes de Agosto	La EAS sustenta, que realizó el pago oportuno del salario y de los aportes a las prestaciones sociales del talento humano vinculado mediante contrato laboral, así como el pago de honorarios al talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, garantizando el cumplimiento de las obligaciones laborales y contractuales establecidas.
3.12.8. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	1. Formato Informe Financiero, diligenciado acorde a la ejecución (ver folio 1 -5) 2. Conciliación bancaria (folio) y Extracto Bancario (folio 7-8)	Informe Financiero mes de Agosto	La EAS sustenta ,que realizó el pago correspondiente a los proveedores vinculados a la ejecución del contrato, garantizando la continuidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de las obligaciones pactadas contractualmente.
3.12.9. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, cuando aplique, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF	SI	Ver Informe Financiero mes de Julio con soportes de ejecución	Informe técnico mes de Agosto Informe Financiero mes de Agosto	La EAS sustenta en el informe técnico del mes de diciembre que da cumplimiento a esta obligación contractual para el periodo reportado, presentando el informe financiero mensual al supervisor. Radicados en la oficina de correspondencia.
3.12.10. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato.	SI	1. Formato Uso de aportes, rendimientos financieros (soportado informe financiero)	Informe Financiero mes de Agosto	La EAS sustenta, que realizará la consignación por rendimientos financieros acumulados para el proximo periodo.
3.12.11. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por las cuotas de participación para el servicio Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus formas.	N/A	NO APLICA	N/A	La EAS sustenta, que esta obligación no aplica, dado que actualmente se está prestando un servicio gratuito en los Hogares Comunitarios de Bienestar (HCB), conforme a los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
3.12.12. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	SI	1. Alimentación facturas proveedores, anexos sorportes de transferencias bancarias realiazdas (ver informe financiero) 2. Extracto Bancario (soporte informe financiero)	Informe Financiero mes de Agosto	La EAS sustenta que se discrimina el valor total correspondiente al componente alimentario.
3.11.13. Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los desembolsos, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello.	SI	1. Informe Técnico de Actividades Julio 2. Informe Financiero Julio	Informe técnico mes de Agosto Informe Financiero mes de Agosto	La EAS sustenta, que da cumplimiento a esta obligación contractual en los tiempos establecidos, presentando oportunamente los informes de ejecución técnico, administrativo y financiero.
3.12.14. Garantizar el cubrimiento de la póliza de seguro en caso de accidentes a todas las niñas, niños y mujeres gestantes, desde el primer día de atención y vinculación al Sistema de Información Cuéntame en el servicio y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y sus respectivas modificaciones. y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago.	SI	Poliza de seguro de accidentes usuarios, seguros del Estado Nro. 85-68-1000007892 (soportado informe financiero)	Informe Financiero mes de julio	La EAS sustenta, que realizó el pago de la póliza de seguro para los niños y niñas vinculados al servicio.
3.12.15. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	SI	1. Certificado Abstención de Proselitismo - ver folio 33 Carpeta 1	Informe Financiero mes de Abril	La EAS sustenta, que se abstiene de utilizar recursos para asuntos políticos, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto al uso adecuado de los recursos asignados para la ejecución de los servicios.
3.12.16. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato de aporte, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	N/A	No aplica	N/A	La entidad informa que dará cumplimiento a esta obligación contractual y reintegrará a la cuenta bancaria definida por el ICBF los recursos no ejecutados.
3.12.17. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	N/A	No aplica	N/A	La entidad dará cumplimiento a esta obligación contractual, reintegrando los recursos en caso de pérdidas por cualquier causa atribuible.
3.12.18. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	N/A	No aplica	N/A	La entidad argumenta que dará cumplimiento a esta obligación contractual en la finalizacion del contrato.
3.12.19. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	N/A	No aplica	N/A	La EAS manifiesta que dará cumplimiento a esta obligación contractual cuando se le requiera.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				
Eje de calidad	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	1.Correo de aprobación de hoja de vida. Folio 173 informe técnico julio	Informe técnico mes agosto	La EAS sustenta en el informe técnico que dio cumplimiento a este deber contractual para la prestación de los servicios, en tanto el personal vinculado cumple con los perfiles requeridos. Las hojas de vida fueron cargadas y aprobadas mediante Comité Técnico Operativo realizado. Cabe resaltar que, para el periodo de referencia, no se presentaron cambios en el Talento Humano.
3.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	1.Correo de aprobación de hoja de vida. Folio 173 informe técnico julio	Informe técnico mes agosto	La EAS sustenta en el informe técnico en el mes de agosto, durante la fase preparatoria, realizó el proceso de inducción con todo el talento humano vinculado al contrato,las cuales lo realizaron en el mes de febrero.
3.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	1.Informe de tabulación de la encuesta. Folio 150-151 informe técnico junio	Informe técnico mes agosto	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de agosto, que realizo en el mes de junio la segunda encuesta de la percepción de los servicios con las familias usuarias y la tabulación de la misma, la cual fue entregada a la supervisora de contrato.
3.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	N/A	1. Formato acciones de mejora. Folio 180 informe técnico mayo 2. Acta de cualificación al TH. Folio 181-183 informe técnico mayo	Informe técnico mes agosto	La EAS sustenta en el informe que tecnico del mes de agosto, a partir de las visitas de seguimiento a la ejecución del contrato, se identificaron oportunidades de mejora en el componente pedagógico, especialmente en los procesos de planeación pedagógica y seguimiento al desarrollo infantil. En respuesta a estos hallazgos, se implementaron acciones de fortalecimiento dirigidas al talento humano mediante espacios de cualificación y acompañamiento técnico, orientados al reconocimiento y apropiación de los diferentes procesos pedagógicos y a la comprensión de su articulación como elementos fundamentales para garantizar una atención integral y un servicio de calidad a los niños y las niñas.
3.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	N/A	1- Protocolo de PQRSF. Folio 33-38 carpeta 1 informe técnico febrero 2- Acta de socialización PQRSF. Folio 164-166	Informe técnico mes de agosto	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de agosto, Durante el periodo reportado, la EAS contó con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del contrato. Asimismo, se garantizó la socialización de los canales de atención con las familias y el adecuado registro, seguimiento y respuesta a las solicitudes conforme a los lineamientos establecidos.
3.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	N/A	1.Certificacion de la ESAL donde argumenta que no tiene elementos de propiedad .Ver informe etapa preparatoria folio(10)carpeta 1	Informe técnico mes agosto	La EAS sustenta en el informe del mes de agosto, La entidad no cuenta con elementos propios, el equipo de medición utilizado se rota entre todas las UDS para el cumplimiento de este deber contractual.
3.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	1.formato_listado_de documentos y control de cambios ver folio (335) carpeta 2 informe técnico abril 2025	Informe técnico mes agosto	La EAS sustenta en el informe técnico que dio cumplimiento de este deber contractual lleva un registro de los documentos utilizados para la prestacion de los servicios con el control de los cambios realizados.
Eje de seguridad de la información	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	1-formato Seguimiento a Cumplimiento de Controles de Seguridad de la información. Folio 180-181 ver informe técnico mayo 2025	Informe técnico mes agosto	1-formato Seguimiento a Cumplimiento de Controles de Seguridad de la información. Folio 180-181 ver informe técnico mayo 2025

3.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de enero, que da cumplimento a la diligencia del formato Seguimeinto a cumplimiento de controles de seguridad de la informacion.	Informe técnico me agosto	1.Certificado de confidencialidad de la informacion,informe etapa preparativa ,folio (12 al 15) 2025
3.2.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	1. formato plan de contingencia diseñado por ICBF, folio (336) carpeta 2 informe técnico abril 2025 2.Acta aclaratoria incidente de seguridad. Folio 149	Informe técnico mes agosto	La Eas sutenta en el mes de agosto que dio cumplimiento a este deber contractual en el primer comité operativo 31 de enero 2025.
3.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	1. formato plan de contingencia diseñado por ICBF, folio (336) carpeta 2 informe técnico abril 2025 2.Acta aclaratoria incidente de seguridad. Folio 177	Informe técnico mes agosto	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de agosto, En el presente mes no se presentaron inconvenientes frente a esta obligación contractual.
Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	La entidad presento en comité técnico del 31 de enero la certificación que cuenta con un profesional de salud y seguridad en el trabajo la cual fue aprobada.	Informe técnico mes agosto	La EAS sustenta que presento en comité tecnico del 31 de enero la certificación que cuenta con un profesional de salud y seguridad en el trabajo.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	1-Matriz identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles. Folio 183 ver informe técnico mayo 2025	Informe técnico mes agosto	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de agosto, diligencio la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles documentados.
3.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	N/A	1-Actas de inducción TH. Folio 174-176	Informe técnico mes agosto	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de agosto, Se realizo proceso de inducción con la profesional que ingreso durante el presente mes.
3.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	1. ver informe financiero.	Informe técnico mes de agosto	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de agosto ,La entidad da cumplimiento a este deber contractual y suministrara los elementos de protección personal en el periodo de atención.
3.3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Examen ocupacional. Folio 178	Informe técnico mes agosto	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de agosto, que la profesional que fue contratada cuenta en el respectivo examen ocupacional.
3.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	1.Plan de gestión de riesgos. Folio 220-231 carpeta 2 informe técnico febrero	Informe técnico de agosto	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de agosto, Las UDS cuentan con su respectivo plan de gestión de riesgo. Para el presente mes se realizo el primer simulacro de evacuación.

Eje ambiental	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Registro Fotográfico Conmemoración Día del Agua. Folio 131-133 informe técnico marzo	Informe técnico mes agosto	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de agosto, En el mes de marzo, en cumplimiento de la política ambiental, se adoptaron medidas orientadas al ahorro y uso eficiente de los recursos, especialmente del agua. En este marco, se desarrolló una actividad pedagógica con las niñas y los niños enfocada en el cuidado y uso responsable del agua, promoviendo hábitos ambientales desde la primera infancia.
3.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	1. Oficio. Folio 152 informe técnico marzo	Informe técnico mes agosto	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de agosto, En el mes de marzo, se realizaron las gestiones correspondientes para el cumplimiento de esta obligación, mediante el envío de oficios a la Secretaría de Planeación Municipal, solicitando los permisos y/o autorizaciones ambientales requeridas para la prestación del servicio. Asimismo, se continúa con el seguimiento al trámite para garantizar la obtención de los documentos y el cumplimiento de los requerimientos establecidos.
3.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	1- Formato de manejo de sustancias químicas-Folio 184-186 informe técnico mayo 2025	Informe técnico mes de agosto	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de agosto ,La ESAL mediante el profesional en SST diligencia el formato Manejo Seguro de Sustancias Químicas
3.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	1-Certificado manejo de residuos peligrosos- Folio 179	Informe técnico mes agosto	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de agosto,En el presente mes no se generaron residuos peligrosos como luminarias, tóneres, envases de plaguicida, productos químicos, solventes y pinturas, aceites usados, baterías, pilas, residuos hospitalarios, en las UDS asignadas.
3.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	1-Formatos de implementación de PSB- Folio 83	Informe técnico mes agosto	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de agosto, Para el presente mes cada UDS cuenta con el plan de saneamiento básico y el diligenciamiento de sus respectivos formatos
3.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	1-Formato de certificación de productos, empaques y materiales amigables del medio ambiente- Folio 188-189 informe técnico mayo 2025	Informe técnico mes agosto	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de agosto,La EAS utiliza productos amigables con el medio ambiente y diligencia el formato de certificación.
3.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	1-Plan de saneamiento Básico (PSB). Folio 82-98 carpeta 1 Informe técnico febrero 2026	Informe técnico mes agosto	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de agosto,No aplica teniendo en cuenta que ninguna de las UDS asignadas cuentan con trampas de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales. Sin embargo, cada UDS cuenta con el PSB en donde se especificara el manejo de los residuos generados en las UDS.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 22/09/2026

Firma

Mabis Marlen Puerta Martinez
Cargo Supervisor

Firma

Greys Kelly Avendaño Rojas
Cargo Legalizador de cuentas

Firma

Claudia Daniela Cordoba Gil
Enlace de seguimiento a la ejecucción - Rol Técnico

Firma

Maria Fernanda Pianetta Gonzalez
Profesional Universitario

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012